

Resolución del Presidente del Pleno de 16 de abril de 2015, por la que se modifica parcialmente la composición de las Comisiones Especiales de Sugerencias y Reclamaciones, de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación.

Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 21/04/2015, núm. 7.396, pág. 5

“El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que “por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas”.

El Presidente del Pleno -en el ejercicio de las funciones delegadas por la Alcaldesa, mediante decreto de 30 de diciembre de 2011, entre las que figuran las relativas a las Comisiones del Pleno previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno-, procedió a designar, mediante resolución de 3 de febrero de 2012, a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, y mediante sendas resoluciones de 7 de febrero de 2012, a los miembros de las Comisiones Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación, que han sufrido, desde entonces diversas modificaciones, a sugerencia de los Portavoces de los Grupos Políticos.

Con fecha 14 de abril de 2015, ha tenido entrada en el Registro del Pleno, un escrito del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (número de anotación 2015/8000331), dirigido a la Presidencia, solicitando la modificación de la representación y de la Portavocía de dicho Grupo en las Comisiones Permanentes Especiales de Sugerencias y Reclamaciones, de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación.

En su virtud, visto el informe del Secretario General del Pleno y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Modificar parcialmente la composición de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, en lo referido a los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, que quedará integrado por los siguientes concejales:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Ángel Garrido García
- D. José Enrique Núñez Guijarro (Portavoz)
- D^a Fátima Inés Núñez Valentín
- D. Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu
- D. Pedro Calvo Poch
- D^a Almudena Maíllo del Valle
- . D. Manuel Troitiño Pelaz

Segundo.- Modificar parcialmente la composición de la Comisión Especial de Cuentas, en lo referido a los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular,

que quedará integrado por los siguientes concejales:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Ángel Garrido García
- D. José Enrique Núñez Guijarro (Portavoz)
- D^a. Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- D. José Antonio González de la Rosa
- D. Jesús Moreno Sánchez
- D. Joaquín María Martínez Navarro
- D^a Josefa Aguado del Olmo

Tercero.- Modificar parcialmente la composición de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, en lo referido a los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, que quedará integrado por los siguientes concejales:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. José Enrique Núñez Guijarro (Portavoz)
- D. Fernando Martínez Vidal
- D^a Paz González García
- D. José Manuel Berzal Andrade
- D^a Ana Román Martín
- D. Pedro María Corral Corral
- D^a Carmen Rodríguez Flores

Cuarto.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial, debiendo ser notificada a los interesados.”